

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2620

Ref. Expediente N° NC2017/0007298

Señor(a)
Sociedad Foamec SAS
sociedadfoamecsas@hotmail.com

Asunto: **MODELO DE UTILIDAD**

Patente de Invención		Patente de Modelo de Utilidad			MU
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0007298	21 de julio de 2017
	NC2017/0007298	8 de agosto de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0007298	21 de julio de 2017
	NC2017/0007298	8 de agosto de 2017
Dibujos:	NC2017/0007298	21 de julio de 2017
	NC2017/0007298	8 de agosto de 2017
Oposición(es):	No se presentaron	No se presentaron
Respuesta del solicitante:	NC2017/0007298	8 de agosto de 2017
Prioridad(es):	No se presentaron	

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2620

Ref. Expediente N° NC2017/0007298

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 2 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2017/0007298 8 de agosto de 2017).

Título de la solicitud: "PLATAFORMA PARA ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL Y COLGANTE" (Radicado NC2017/0007298 del 21 de julio de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar una plataforma para andamio multi-direccional que proporcione alta rigidez y resistencia, para mayor seguridad y maniobrabilidad de los trabajadores.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una plataforma para andamio multidireccional y colgante caracterizada por una lámina galvanizada doblada para formar una sola pieza, soldada internamente en las esquinas (1); troquelada con un sistema antideslizante repujado (2) y drenante punzonado plano (3), intercalados; cuatro orejas en platina tipo gancho, soldadas a la plataforma, dos en un extremo (4) y dos en el otro extremo (5); un cierre de seguridad de doble función en varilla y platina (6); la parte interna de la plataforma con refuerzos en lámina galvanizada troquelada (7) y soldada internamente.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E04G 1/14.

3. No son Modelos de Utilidad (Art. 81 y 82 D486)

El objeto de la reivindicación 1 incluye materiales tal como la condición galvanizada de las láminas de la plataforma, es decir, compuestos químicos en las características técnicas de la invención. De hecho, los materiales o compuestos químicos se caracterizan por su fórmula estructural y definición de sustituyentes o nombre IUPAC, siendo claro que son elementos ajenos a un artefacto, herramienta, instrumento o mecanismos, etc., lo anterior de acuerdo con el artículo 81 D486. Se

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2620

Ref. Expediente N° NC2017/0007298

sugiere que la mención de materiales se pueda incluir en reivindicación dependiente adicional, ya que no se puede considerar como una característica esencial que pueda incluirse en una cláusula independiente.

Adicionalmente, la materia contenida en la solicitud no cumple con lo establecido en el artículo 82 D486, al tratarse de procedimientos de manufactura tal como : *"lámina galvanizada doblada para formar una sola pieza, soldada internamente en las esquinas (1); troquelada con un sistema antideslizante repujado (2) y drenante punzonado plano (3), intercalados; (...), soldadas a la plataforma, (...) troquelada (7) y soldada internamente."* de la reivindicación 1 y *"pieza troquelada (1)"* de la reivindicación 2. Por lo que se sugiere retirar dichas expresiones y especificar únicamente la configuración y disposición de elementos estructurales esenciales de la plataforma.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

- La frase *"sistema antideslizante repujado (2)"* de la reivindicación 1 utiliza el término *"Sistema"* para referirse a la materia objeto de la patente de modelo de utilidad, sin embargo, este término no se encuentra comprendido dentro de la definición de un modelo de utilidad establecida por el art. 81 de la Decisión 486, el cual indica: *"Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía."*

Descripción (Art. 28 y 29 D 486)

La descripción no divulga la invención de manera suficientemente completa para que el experto en la materia pueda ejecutarla (o reproducirla). La descripción propiamente dicha de la estructura de la invención debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante.

Al respecto, el *"cierre de seguridad"* no está lo suficiente descrito en la descripción, y por lo tanto no permite definirlo estructuralmente como para realizar una

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2620

Ref. Expediente N° NC2017/0007298

comparación concreta del estado de la técnica. Se sugiere corregir dicho defecto especificándolo sin el riesgo de ampliar la materia que inicialmente se encuentra presente en la descripción y figuras.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 21 de julio de 2017, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Tabla 1. Documentos encontrados para contrastar el estado de la técnica

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	Catálogo	"Alfix Façade Scaffold" Catalogue and price list	2009
D2	TW201237243	"Scaffold tread board with engagement structure"	16 de septiembre de 2012

El documento D1¹ divulga un catálogo de un distribuidor de láminas de pasarela para andamios.

El documento D2² divulga un artículo de construcción, en más detalle a un andamio que puede estar conectado de manera estable a la barra transversal (Descripción).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Plataforma para andamio multidireccional y colgante, caracterizada por una lámina galvanizada doblada para formar una sola pieza, soldada internamente en las esquinas (1); troquelada con un sistema antideslizante repujado (2) ..."* (Radicado NC2017/0007298 8 de agosto de 2017).

Tabla 2. Comparación de las características esenciales con el estado de la técnica

Características esenciales	D1	D2
Plataforma para andamio multidireccional y colgante, caracterizada por una lámina	Plancha de acero con dispositivo de seguridad (Página 12)	Una plataforma de andamio con una estructura resistente comprende un cuerpo de la plataforma con dos ganchos en los lados exteriores de los dos

1 <http://www.materialhuset.no/wp-content/uploads/2015/04/alfixfasadenykatologengelsk-1-1.pdf>

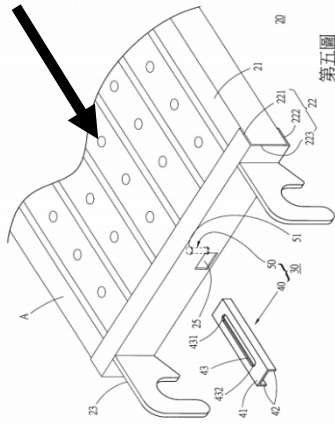
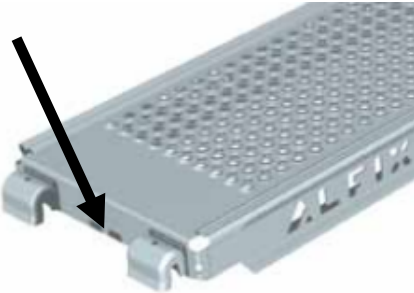
2

https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=TW&NR=201237243A&KC=A&FT=D&ND=3&date=20120916&DB=EPODOC&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2620

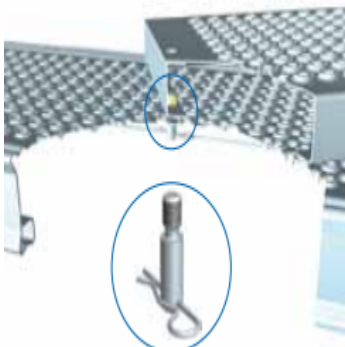
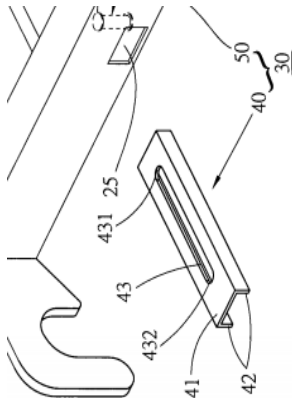
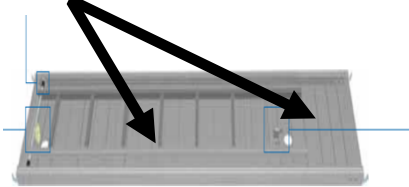
Ref. Expediente N° NC2017/0007298

galvanizada doblada para formar una sola pieza, soldada internamente en las esquinas (1) troquelada.		extremos y un espacio en los lados internos de los dos extremos, respectivamente; dos agujeros pasantes dispuestos respectivamente en dos extremos del cuerpo de la plataforma (Reivindicación 1)
Con un sistema antideslizante repujado (2) y drenante (3), intercalados ...	Superficie no deslizante (Página 10)	Perforaciones antideslizantes y drenantes (Ver figura) 
... cuatro orejas en platina tipo gancho, (...) dos en un extremo (4) y dos en el otro extremo (5) ...	Ganchos de agarre en cada extremo de la lamina 	Dos ganchos (23) provistos en el lado exterior de la pared extrema (223) de cada una de las hojas tabulares (22) y situados en dos extremos del cuerpo A de la plataforma; (25) respectivamente, dispuestos en dos extremos del cuerpo A del pedal (es decir, la pared extrema (223) de la lámina (22) en forma de U en esta realización) y situados entre los dos ganchos (23). (Párrafo 16)
... un cierre de seguridad de doble función en varilla y platina (6) ...	Cierre de planchas con pin (Página 12)	El miembro de tope (40) es un cuerpo de varilla alargada que tiene una sección transversal en forma de bisel para proporcionar una mejor resistencia estructural. El miembro de tope (40) incluye una superficie superior (41) y dos superficies laterales (42). Una ranura (43) está formada a lo largo de la dirección longitudinal del miembro de tope (40) Parte superior (41). Cada uno de los

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2620

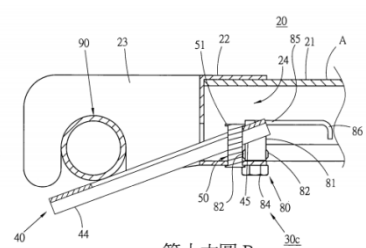
Ref. Expediente N° NC2017/0007298

		sujetadores (40) pasa a través del orificio pasante 25 del cuerpo del pedal (A) y puede deslizarse a lo largo del orificio pasante (25) y deslizarse fuera del cuerpo del pedal (A) (Párrafo 18) 
... la parte interna de la plataforma con refuerzos en lámina.	Nervaduras de lámina para refuerzo estructural (Página 13) Nervaduras de refuerzo 	El pedal de andamio (20) incluye un cuerpo de la plataforma (A) formado por una placa (21) y un tocho (22), que es un cuerpo de placa de metal alargado, y los dos extremos de la placa de andamio (20) están cubiertos por un cuerpo esbelto (22). Cada una de las nervaduras (22) tiene una pared superior (221) y una pared inferior (222) que son paralelas entre sí como se muestra en la FIG. 4 a la FIG. 6, y una pared extrema (223) que conecta la pared superior (221) y la pared inferior (222). Cada nervaduras Se forma una abertura en el lado interno del cuerpo de lámina (22) de manera que se forma un espacio (24) en el lado interior de cada extremo del cuerpo del pedal; dos ganchos (23) provistos en el lado exterior de la pared extrema (223) de cada una de las láminas tabulares (22) y situados en dos extremos del cuerpo A del pedal; (25) dispuestos respectivamente en dos extremos del cuerpo A del pedal (es decir, la pared final (223) de la lámina en forma de U (22) en esta realización) y situados entre los

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2620

Ref. Expediente N° NC2017/0007298

		dos ganchos (23). (Párrafo 16)
		

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales la plataforma de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

7. Conclusiones

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Tabla 3. Reivindicaciones afectadas por requisito de patentabilidad

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Catálogo	1	Novedad
D2	TW201237243	1	Novedad

8. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

La solicitante adjunta un nuevo pliego descriptivo, reivindicatorio y de dibujos, se aceptan las modificaciones, sin embargo, se adjuntan objeciones y recomendaciones en el numeral 3 del presente oficio y se procede al examen de fondo.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2620

Ref. Expediente N° NC2017/0007298

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad para que se estudie la materia modificada. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 9 meses, contados desde la publicación de la solicitud de modelo de utilidad. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los treinta (30) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]

DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: Diego Camilo Peña Ramirez
Revisado: RACHID PONCE VERJEL
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ